

## **Conceptos básicos ([alemán](#))**

### **Renta Básica o Renta Básica Incondicional**

Toda persona tiene derecho a una Renta Básica por el simple hecho de existir. Es un derecho individual, independiente de vínculos familiares o de pareja, de ingresos o patrimonio, y de disponibilidad para el mercado laboral. Se paga sin verificación de necesidad económica (verificación de ingresos y patrimonio) por la administración social, sin obligación de trabajar o de contraprestación alguna a cambio. La Renta Básica es una prestación en metálico que la comunidad, a través del Estado, paga a los individuos y que asegura su existencia y les permite participar en la sociedad. Se puede complementar con otros ingresos.

### **Renta básica parcial**

La renta básica parcial es una prestación en metálico similar a una Renta Básica, pero de cuantía insuficiente, es decir, que no asegura la subsistencia y no permite, aún menos, la participación social. Por lo tanto, obliga indirectamente a las personas a ejercer un trabajo remunerado o tiene que completarse con prestaciones sociales precondicionadas por la vulnerabilidad económica.

### **Dos formas de Renta Básica**

Las dos formas de Renta Básica, el dividendo social y el impuesto negativo sobre la renta, se diferencian en el modo en que se pagan. El impuesto negativo sobre la renta puede adoptar muchas formas, incluidas algunas que no tienen nada que ver con una Renta Básica.

### **Dividendo social**

El dividendo social es una forma de Renta Básica. Se paga a todas y todos los ciudadanos de forma periódica previo a revisar ingresos y patrimonio conforme a la legislación fiscal. El término Renta de subsistencia también corresponde a un dividendo social. En 1982, y por primera vez en Alemania, los colectivos independientes de desempleados, y más tarde el Grupo Federal de Trabajo de Colectivos de Desempleados y de Asistencia Social (Bundesarbeitsgemeinschaft der Erwerbslosen- und Sozialhilfeinitiativen, BAG SHI), exigieron una Renta de subsistencia.

### **Impuesto negativo sobre la renta**

La segunda forma de Renta Básica, el Impuesto Negativo sobre la Renta, vincula el pago a una verificación fiscal de los ingresos. En principio, todo el mundo tiene derecho a la Renta Básica. Los demás ingresos se gravan en función de la cuota tributaria aplicable. El importe del impuesto se imputa a la Renta Básica, es decir, la Renta Básica se compensa con la deuda del impuesto sobre la renta. Las personas cuyo impuesto sobre la renta supera un determinado límite no reciben Renta Básica. Las personas cuyos ingresos están por debajo de este umbral o que no tienen ingresos sujetos a imposición reciben una transferencia

estatal en forma de impuesto negativo sobre la renta (formalmente una devolución de impuestos).

Un impuesto negativo sobre la renta puede utilizarse como una subvención del salario, lo que conlleva así a ampliar el sector de los salarios bajos. De este modo, los impuestos sirven para subvencionar el trabajo pobremente remunerado. Esto aplica cuando el impuesto negativo se fija en un nivel bajo y/o se vincula a un empleo o trabajo obligatorio. Sin embargo, esta forma de impuesto negativo sobre la renta no es una Renta Básica. Tampoco se considera Renta Básica un impuesto negativo en el que los cónyuges tributan conjuntamente, de modo que no hay garantía individual de devolución de impuestos.

## **Renta Ciudadana**

El término "Renta Ciudadana" fue acuñado por el economista Joachim Mitschke para su modelo de impuesto negativo sobre la renta. En este modelo, la Renta ciudadana se sitúa en el nivel de ingreso mínimo vital y está vinculada a una obligación directa de trabajar. El modelo de Renta ciudadana del FDP (Partido liberal alemán), la llamada "Renta Ciudadana Liberal", tiene las mismas características. Al igual que la Renta ciudadana de Mitschke, no es una Renta Básica. La "Renta Ciudadana Solidaria" de Dieter Althaus (CDU – Partido cristiano-demócrata alemán), ex primer ministro de Turingia, también está concebida como un impuesto negativo sobre la renta. Está por debajo del nivel actual del ingreso mínimo vital concedido a adultos solos y familias monoparentales, y por encima de éste para otros hogares. No se establecen condiciones para recibirlo. El sociólogo Ulrich Beck denomina Renta ciudadana la remuneración de trabajos comunales que se sitúa a nivel de ingreso mínimo vital. No es una Renta Básica. El sociólogo Wolfgang Engler, por su parte, utiliza el término "renta ciudadana" para describir una Renta Básica en forma de dividendo social que proporcione a los ciudadanos una liberación de la vulnerabilidad existencial y les permita participar en la sociedad. [Ronald Blaschke](#) ofrece una sinopsis de los diferentes conceptos de Renta ciudadana.

## **Renta mínima de subsistencia**

La adjudicación de rentas mínimas de subsistencia, o de un ingreso mínimo vital, siempre requieren la verificación de la vulnerabilidad económica por la administración social y, por lo general, también presuponen el análisis de rentas y patrimonio de todos los integrantes de la unidad de convivencia. En Alemania existen las siguientes prestaciones mínimas: La asistencia social, la renta mínima de vejez y de reducción parcial de empleabilidad, el ingreso mínimo vital para demandante de empleo y las prestaciones sociales para personas integrantes de la unidad de convivencia, pero no aptas para un empleo (menores de 16 años) (ambas prestaciones forman parte del sistema Hartz IV). Las prestaciones mínimas de subsistencia para personas capaces de ejercer una profesión, por lo general, presuponen la obligación de trabajar o de proporcionar otro tipo de contraprestación. Este es el caso, por ejemplo, con el ingreso mínimo vital para demandante de empleo. En el caso de incumplir las obligaciones de contraprestación o de no aceptar una oferta de empleo, el beneficiario de ingreso mínimo vital corre el riesgo de ser sancionado, es decir, que se le reduzca el monto de la prestación o se anule completamente su pago. El nivel actual de renta mínima de subsistencia en la República Federal de Alemania no es suficiente para garantizar la

subsistencia y la participación social. Algunos modelos de ingreso mínimo vital discutidos en la la República Federal de Alemania se aproximan en ciertos aspectos a una Renta Básica.

Actualizado en Abril 2012